



RESOLUCIÓN NÚMERO 000786 del 24-Ago-2026

“Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la facultad nominadora conferida por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011, en concordancia con su designación efectuada mediante Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, “por medio del cual se da por terminado un encargo y se realiza un nombramiento ordinario, y de conformidad con lo previsto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011 establece como función del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC: “Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades”.

Que mediante Resolución No. 000431 del 15 de abril de 2026, le fueron asignadas funciones de Coordinador del Grupo Contractual y Poscontractual, adscrito a la Dirección de Gestión Contractual, al servidor público JAIRO ANDRÉS OLAYA QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.544.975, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Resolución No. 000462 del 4 de mayo de 2026, le fueron asignadas funciones de Coordinador del Grupo de Planeación y Gestión Administrativa y Financiera de la Subdirección de Construcción y Conservación, al servidor público JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.034.418, titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Resolución No. 000666 del 6 de julio de 2026, el servidor público FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.697.738, titular del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, fue encargado del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Resolución No. 000696 del 15 de julio de 2026, le fueron asignadas funciones de Coordinador del Grupo Administrativo, adscrito a la Subdirección Administrativa, al servidor público FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.697.738, quien para la fecha de dicha asignación se encontraba desempeñando mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 000666 del 6 de julio de 2026.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que a los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrán efectuar, entre otros, los siguientes movimientos de personal: traslado o permuta, encargo, reubicación y ascenso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000786 del 24-Ago-2026

“Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que, igualmente, la citada disposición establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de libre nombramiento y remoción, estos podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante los actos administrativos correspondientes fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los servidores públicos que ostentaban los empleos de libre nombramiento y remoción relacionados a continuación, generándose la respectiva vacancia definitiva:

CÉDULA	NOMBRE	CODIGO CARGO	DENOMINACIÓN CARGO	GRADO CARGO	DEPENDENCIA PRINCIPAL	DEPENDENCIA SECUNDARIA	RESL ACEPTACIÓN RENUN
81754129	ESPITIA ORDOÑEZ FIDEL IGNACIO	0100	Director 23	23	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	000776 del 21 de Agosto de 2026
17338875	GARCÍA GARCÍA RAFAEL ALBERTO	0100	Director 23	23	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	000780 del 21 de Agosto de 2026
72270970	SANGUINO CANEVA RAFAEL ALFONSO	0100	Director 23	23	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	000754 del 13 de Agosto de 2026
56.074.129	TANIA MARIA BUITRAGO GONZÁLEZ	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN LOGÍSTICA	SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES	000327 del 7 de mayo de 2025
1.041.229.586	ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN LOGÍSTICA	SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS	000376 del 21 de mayo del 2025
51582419	FONSECA GRANADA NASLLY ESPERANZA	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	000775 del 21 de Agosto de 2026
1065372283	ROMERO SUAREZ KARINA JOHANA	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	000774 del 21 de Agosto de 2026
86058792	CASASFRANCO MEDELLIN JUAN JOSE	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	000779 del 21 de Agosto de 2026
39759455	MUÑOZ MANCIPE IMELDA	0137	Jefe de oficina 17	17	DIRECCIÓN GENERAL	OFICINA DE TECNOLOGÍA	000778 del 21 de Agosto de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 000786 del 24-Ago-2026

“Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”

Que, como consecuencia de las vacancias definitivas señaladas, se hace necesario adoptar las medidas administrativas tendientes a garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio público a cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Que, en atención a las necesidades del servicio, la Dirección General determinó la procedencia de proveer transitoriamente los empleos de libre nombramiento y remoción vacantes mediante encargo de servidores públicos de carrera administrativa de la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Que mediante Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026 se efectuó el nombramiento ordinario de la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, razón por la cual, en ejercicio de la competencia legalmente atribuida, corresponde a la nominadora adoptar las decisiones relacionadas con la provisión de los empleos de la planta de personal de la Entidad, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

Que el Grupo de Administración de Personal efectuó la revisión y evaluación de las historias laborales de los servidores públicos propuestos para los encargos, verificando el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia, competencias y demás condiciones exigidas para el ejercicio de los respectivos empleos, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la USPEC, adoptado mediante Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021, y sus modificaciones.

Que dicha verificación consta en los formatos TH-FO-003 de fecha 21 de agosto de 2026, suscritos por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, en los cuales se certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos objeto de encargo.

Que, adicionalmente, mediante certificación de fecha 21 de agosto de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC hizo constar que los servidores públicos propuestos reúnen los requisitos exigidos para el desempeño, mediante encargo, de los respectivos empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, de acuerdo con las verificaciones efectuadas por el Grupo de Administración de Personal, los servidores públicos relacionados en el presente acto administrativo reúnen las condiciones exigidas para el ejercicio de los empleos objeto de encargo y, por tanto, resulta procedente efectuar su provisión transitoria, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la medida adoptada responde a razones de necesidad del servicio y tiene como finalidad garantizar la continuidad de las funciones administrativas y misionales de la Entidad, mientras se adelantan las actuaciones administrativas correspondientes para la provisión definitiva de los empleos, cuando haya lugar a ello.

Que, para efectos del reconocimiento y pago de las asignaciones salariales correspondientes, se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender las obligaciones derivadas de los encargos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno efectuar los encargos de los servidores públicos relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000786 del 24-Ago-2026

“Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGO. Encargar, a partir del 24 de agosto de 2026, a los siguientes servidores públicos de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, en los empleos de libre nombramiento y remoción que se indican a continuación:

INFORMACIÓN EMPLEO EN PROPIEDAD								INFORMACIÓN EMPLEO EN ENCARGO					
CÉDULA	NOMBRE	CODIGO CARGO PROP	DENOMINACIÓN CARGO PROPIEDAD	GRADO CARGO PROP	RESL. NOMB	ACTA DE NOMB	FECHA DE POSESIÓN	COD CARGO (ENCARGO)	DENOMINACIÓN CARGO (ENCARGO)	GRADO (ENCARGO)	DEPENDENCIA PRINCIPAL	DEPENDENCIA SECUNDARIA	SALARIO
80544975	OLAYA QUIROGA JAIRO ANDRES	2028	Profesional Especializado 18	18	000313 del 02 de mayo de 2025	000027	07 de mayo de 2025	0100	Director 23	23	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	\$ 17.060.240
52273646	SERRANO AVELLA JANNETH	2044	Profesional Universitario 11	11	000467 del 20 de junio 2025	000061	06 de noviembre de 2025	0100	Director 23	23	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	\$ 17.060.240
16697738	ANGULO ANGULO FRANCISCO GABRIEL	4044	Auxiliar Administrativo	18	008 del 28 de junio de 2012	0102	29 de junio de 2012	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 12.592.536
91540287	AVENDAÑO BELTRAN OSCAR DAVID	2028	Profesional Especializado 18	18	000345 del 21 de Mayo de 2024	000052	28 junio de 2024	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	\$ 12.592.536
18001795	BOWIE MAHECHA MIKE DONALD	2028	Profesional Especializado 21	21	000210 del 15 de abril de 2024	000021	14 de Mayo de 2024	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	\$ 12.592.536
1070601478	MONROY VILLAMIL DIEGO ARMANDO	2028	Profesional Especializado 15	15	000034 27 de enero de 2025	000019	06 de marzo de 2025	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN LOGÍSTICA	SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES	\$ 12.592.536
1030526487	HERREÑO TELLEZ LORENA AYDEE	2044	Profesional Universitario 11	11	000233 del 16 de abril de 2024	000057	28 junio de 2024	0150	Subdirector Técnico u Operativo 19	19	DIRECCIÓN LOGÍSTICA	SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS	\$ 12.592.536
1016006716	SANCHEZ AMAYA EDWIN FABIAN	2028	Profesional Especializado 18	18	000320 06-05-2025	000037	10 de junio de 2025	0137	Jefe de oficina 17	17	DIRECCIÓN GENERAL	OFICINA DE TECNOLOGIA	\$ 10.797.415

Encargar, a partir del 25 de agosto de 2026, al servidor público de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, en el empleo de libre nombramiento y remoción que se indica a continuación:

INFORMACIÓN EMPLEO EN PROPIEDAD								INFORMACIÓN EMPLEO EN ENCARGO					
CÉDULA	NOMBRE	CODIGO CARGO PROP	DENOMINACIÓN CARGO PROPIEDAD	GRADO CARGO PROP	RESL. NOMB	ACTA DE NOMB	fecha de posesión	COD CARGO(ENCARGO)	CARGO (ENCARGO)	GRADO(ENCARGO)	DEPENDENCIA PRINCIPAL	DEPENDENCIA SECUNDARIA	SALARIO
80034418	CORTES BOCANEGRA JOHN ALEXANDER	2044	Profesional Universitario 11	11	000232 del 16 de abril de 2024	000035	31 de Mayo de 2024	0100	Director 23	23	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 17.060.240

PARÁGRAFO 1. Los servidores públicos encargados continuarán ostentando la titularidad de los empleos de carrera administrativa de los cuales son titulares y, durante la vigencia del encargo, ejercerán las funciones correspondientes a los empleos de libre nombramiento y remoción señalados en el presente artículo, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.

PARÁGRAFO 2. El encargo comprenderá el ejercicio integral de las funciones y responsabilidades propias del empleo objeto de provisión, de conformidad con lo establecido en el respectivo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

ARTÍCULO 2. TERMINACIÓN DE ENCARGOS Y ASIGNACIONES DE FUNCIONES. Como consecuencia de los encargos efectuados mediante la presente Resolución, terminar las asignaciones de funciones de coordinación conferidas a los siguientes servidores públicos:

La asignación de funciones de Coordinador del Grupo de Planeación y Gestión Administrativa y Financiera, adscrito a la Subdirección de Construcción y Conservación, conferida al servidor público JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.034.418, mediante Resolución No. 000462 del 4 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000786 del 24-Ago-2026

“Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”

La asignación de funciones de Coordinador del Grupo Contractual y Poscontractual, adscrito a la Dirección de Gestión Contractual, conferida al servidor público JAIRO ANDRÉS OLAYA QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.544.975, mediante Resolución No. 000431 del 15 de abril de 2026.

La asignación de funciones de Coordinador del Grupo Administrativo, adscrito a la Subdirección Administrativa, conferida al servidor público FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.697.738, mediante Resolución No. 000696 del 15 de julio de 2026.

PARÁGRAFO. Así mismo, terminar el encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, conferido al servidor público FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.697.738, mediante Resolución No. 000666 del 6 de julio de 2026, como consecuencia del nuevo encargo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN DEL ENCARGO. Los encargos efectuados mediante el presente acto administrativo tendrán la duración que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin perjuicio de que puedan darse por terminados antes del vencimiento del término, de acuerdo con las causales y condiciones previstas en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 4. RECONOCIMIENTO SALARIAL. Los servidores públicos encargados tendrán derecho a percibir la diferencia salarial que legalmente corresponda entre la asignación básica del empleo del cual son titulares y la del empleo objeto de encargo, siempre que se cumplan las condiciones legales y presupuestales para su reconocimiento y pago.

El reconocimiento y pago de la diferencia salarial se efectuará a partir de la fecha en que se haga efectivo el respectivo encargo, esto es, a partir del 24 de agosto de 2026 y del 25 de agosto de 2026, respectivamente, y estará sujeto a la correspondiente disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO. El reconocimiento económico derivado del encargo se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 de fecha 06 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto.

ARTÍCULO 5. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos encargados, quienes deberán asumir las funciones del empleo objeto del encargo a partir de la fecha de efectividad señalada en el presente acto administrativo y realizar, cuando corresponda, las actuaciones administrativas relacionadas con la entrega y recibo de los asuntos a su cargo.

ARTÍCULO 6. EJECUCIÓN. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal de la Subdirección Administrativa, o quien haga sus veces, para que adelante las actuaciones administrativas, presupuestales, de nómina y de seguridad social a que haya lugar con ocasión de los encargos efectuados mediante el presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000786 del 24-Ago-2026

“Por la cual se efectúan unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”

ARTÍCULO 7. ARCHIVO. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Administración de Personal para que sea incorporada en las respectivas historias laborales y se efectúen los registros administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos respecto de los encargos a partir del 24 de agosto de 2026 y del 25 de agosto de 2026, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24-Ago-2026

ISADORA FERNANDEZ POSADA
Directora General

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ	Profesional Universitario 09	21/08/2026 20:48:27	
Revisor principal	Alejandro Montero Ruiz		21/08/2026 20:14:08	
Aprobador principal	Isabel Cristina Díaz Alzate		21/08/2026 20:16:12	
Control de Legalidad	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ		21/08/2026 20:48:24	